

Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga

Oferta pública de empleo para 2026

Mediante Resolución de Presidencia 5/2026, de 30 de marzo de 2026, se aprueba la oferta pública de empleo del año 2026 de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar la oferta de empleo público del año 2026 de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga según las siguientes características y condiciones que establece la Plantilla Orgánica:

.- Régimen Laboral fijo: Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: Oficial en Administración. Número/código: 006 de la plantilla orgánica. Nivel C. Jornada completa. Complementos: Puesto de trabajo 15,36%, nivel 12%. Sistema de ingreso: Concurso-oposición. Tasa de reposición Artículo 20.Dos.1-a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre prorrogado. Previsión de provisión: Año 2026.

.- Régimen Laboral fijo: Número de plazas: 1. Puesto de trabajo: Empleado/a de servicios múltiples. Número/código: 011 de la plantilla orgánica. Nivel D. Jornada completa. Complementos: Puesto de trabajo 12,30%, nivel 12%, especial riesgo 7%. Sistema de ingreso: Concurso-oposición. Tasa de reposición Artículo 20.Dos.1-a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre prorrogado. Previsión de provisión: Año 2026.

Segundo.- Publicar la oferta de empleo público en el Boletín Oficial de Navarra y en Tablón de Anuncios y en la página web de esta Mancomunidad, así como, en los ayuntamientos que conforman esta Mancomunidad, con objeto de que las personas interesadas puedan presentar los recursos que consideren oportunos.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al personal de esta Mancomunidad así como dar cuenta a la Asamblea en la primera sesión que la misma celebre.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Urroz- Villa, 30 de marzo de 2026.–El Presidente, Francisco Javier Ibiricu Astráin.